

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°630-2024-MDP/GI

Pichari, 20 de setiembre de 2024

VISTOS:

INFORME N°1244-2024-MDP/GI-EOSB-G, INFORME N°1425-2024-MDP-GI/DMI/MÑM-JDM, INFORME N°4281-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°001-2024-MDP/GM-OSLP/AMGA-SA, CARTA N°002-2024-MDP-GI/DMI/JRB-R, y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°01, en veinte y tres (23) folios, de la actividad: "MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS CALLES EN LA COMUNIDADES DEL CENTRO POBLADO DE NUEVO SAN CRISTOBAL, DEL DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala según el numeral 6.4 literal n) el "presupuesto analítico debe contener específica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, (...) del mismo modo debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan", del mismo modo el numeral 7.31 Literal e) establece como requisito para inicio de ejecución de la obra contar con el presupuesto analítico aprobado;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: "El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero"; Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero";

Que, mediante CARTA N°002-2024-MDP-GI/DMI/JRB-R, de fecha 21 de agosto del 2024, el Ing. Jhona Rojas Berrocal-Residente de Actividad, solicita aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la actividad; "MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS CALLES EN LA COMUNIDADES DEL CENTRO POBLADO DE NUEVO SAN CRISTOBAL, DEL DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia de Infraestructura N°219-2024/MDP/GI, con un presupuesto de S/.389,483.12 (trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres con 12/100), donde la causal de la modificación del presupuesto analítico modificado N°01, es de acuerdo a los clasificadores de gasto para el año fiscal 2024, siendo para la adquisición de bienes y servicios en costo directo, gastos generales y gastos de supervisión y así mismo debido al inicio de ejecución de la actividad, y en relación al costo directo, se ha actualizado el costo y cantidad de insumos necesarios y requeridos para la ejecución y cumplimiento de las metas de la actividad, por lo tanto, solicita la aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante CARTA N°001-2024-MDP/GM-OSLP/AMGA-SA, de fecha 22 de agosto del 2024, la Ing. Ana María García Apaico-Supervisor de Actividad, emite aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la actividad:

"MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS CALLES EN LA COMUNIDADES DEL CENTRO POBLADO DE NUEVO SAN CRISTOBAL, DEL DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", una vez evaluado y revisado el desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, emite con opinión favorable para su aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°4281-2024-MDP/GM-OSLP/AAN-D, de fecha 10 de setiembre del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la actividad: "MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS CALLES EN LA COMUNIDADES DEL CENTRO POBLADO DE NUEVO SAN CRISTOBAL, DEL DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia de Infraestructura N°219-2024/MDP-GI, con un presupuesto S/.389,483.12 (trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres con 12/100), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad de la actividad, recomienda proseguir con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°1425-2024-MDP-GI/DMI/MÑM-JDM, de fecha 17 de setiembre del 2024, el Ing. Mauro Ñaupá Moreyra-Jefe de la División de Mantenimiento de Infraestructura, emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la actividad: "MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS CALLES EN LA COMUNIDADES DEL CENTRO POBLADO DE NUEVO SAN CRISTOBAL, DEL DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia Infraestructura N°219-2024/MDP-GI, y en concordancia con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente con un presupuesto de S/.389,483.12 (trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres con 12/100), y este último en atención Que mediante INFORME N°1244-2024-MDP/GI-EOSB-G, de fecha 19 de setiembre del 2024, el Ing. Edelmiro Orlan Sulca Barrón-Gerente de Infraestructura, pone en conocimiento que dicho trámite se encuentra apto para su aprobación a la Gerencia de Municipal, en consecuencia dicha oficina da trámite para su aprobación vía acto resolutivo según delegación de facultades;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la actividad: "**MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS CALLES EN LA COMUNIDADES DEL CENTRO POBLADO DE NUEVO SAN CRISTOBAL, DEL DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO**", con un presupuesto total de presupuesto **S/.389,483.12 (trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres con 12/100)**, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01-2024.

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION DE LOS COSTOS	RESUMEN					SUB TOTAL
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	COSTO ELAB. EXP. TEC.	COSTO EVAL. EXP. TEC.	

COMPRA DE BIENES							
2.3.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	17,200.00	6,000.00	-	-	-	23,200.00
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		1,413.50	187.50	-	-	1,601.00
2.3.15.21	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	5,547.00	-	-	-	-	5,547.00
2.3.16.14	DE SEGURIDAD	8,075.00	1,695.00	130.00	-	-	9,900.00
2.3.199.11	HERRAMIENTAS	4,440.00	-	-	-	-	4,440.00
2.3.199.199	OTROS BIENES	350.12	-	-	-	-	350.12
2.3.111.15	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	17,155.00	-	-	-	-	17,155.00
CONTRATACION DE SERVICIOS							
2.3.24.31	DE CARRETERAS, CAAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	239,036.00	-	-	-	-	239,036.00
2.3.25.11	DE EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	1,250.00	-	-	-	-	1,250.00
2.3.25.12	DE VEHICULO	-	13,500.00	-	-	-	13,500.00
2.3.26.34	OTROS SEGUROS PERSONALES	-	3,510.00	-	-	-	3,510.00
2.3.27.115	SERVICIO DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO	-	2,294.00	-	-	-	2,294.00
2.3.27.116	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	-	500.00	-	-	-	500.00
2.3.27.32	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	5,000.00	-	-	-	-	5,000.00
2.3.27.1498	OTROS SERVICIOS TECNICO Y PROFESIONALES DESARROLLADOS	-	35,000.00	15,000.00	9,800.00	2,400.00	62,200.00
TOTAL DE PRESUPUESTO S/.		298,053.12	63,912.50	15,317.50	9,800.00	2,400.00	389,483.12

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón
CIP. 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

C.C
ALC
GM
OSLP
DOP
OIS
RO
Archivo.